



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN 042-A UAIP 14-12-2012**

San Salvador, a las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil doce. Admitida la solicitud de fecha dieciséis de noviembre del corriente año,

██

██

██ mediante la cual requiere se le proporcione copia de las actas de sesión del Pleno números 39-2012 y 41-2012.

CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas en la unidad que guarda la información solicitada, y hallándose que una de las referidas actas, la n° 41-2012, aún se encontraba en proceso de ratificación y firma, por lo cual no fue posible entregarla junto con la otra acta solicitada, lo cual consta en resolución de esta unidad, de fecha siete de los corrientes mes y año.
- II. Que el acta en comento ya ha sido enviada por la Secretaría Ejecutiva a nuestra unidad.

POR TANTO:

Esta oficina fundamentada en las razones consideradas en los romanos anteriores y la ley, RESUELVE: entregar la información solicitada ██████████

██ en lo que respecta al acta n° 41.2012.

Entréguese en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**



Lic. Rafael Antonio Mendoza Maupra

OFICIAL DE INFORMACIÓN

